

## ACUERDO CG/SE-313/07/10/2008

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública respecto de que el sujeto obligado denominado Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVIII, XXI, XXII, XXIV, XXVI, y XXIX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos de lo señalado en el Considerando IV incisos a), b), c), d), e), y f), del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual se comunique al titular de la Unidad de Acceso señalado en los puntos que preceden, la presente determinación, autorizándose al Secretario General que suscriba el oficio referido.